



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Actividad: Cuidado y prevención en el ámbito universitario.

---

VISTO

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, el Prof. Med. Federico Prieto solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “CUIDADO Y PREVENCIÓN EN ADICCIONES DENTRO EL ÁMBITO UNIVERSITARIO”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: “CUIDADO Y PREVENCIÓN EN ADICCIONES DENTRO EL ÁMBITO UNIVERSITARIO”, organizada por Sedronar, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC, bajo la Dirección del Lic. Oscar Villegas, como Codirector el Med. Andres Ortega y coordinado por Jhonatan Pagliarone.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo el día 5 de octubre de modo virtual, con una duración de 2 horas reloj, destinada a la comunidad universitaria de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

